

49

República de Colombia



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

- 6 JUL 2020

Bogotá, D. C. _____

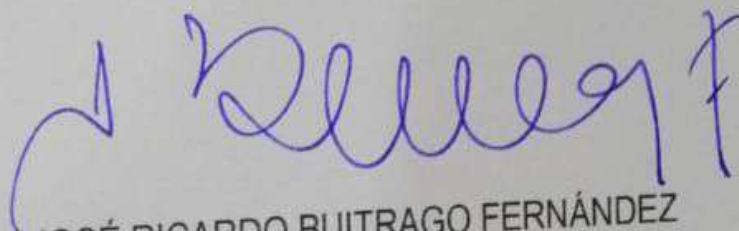
REF.- SUCESIÓN

No. 11001-31-10-022-2019-01352-00

Se dio curso a emitir pronunciamiento respecto las documentales que reposan a folios 42 a 43 del expediente, en virtud del derecho de postulación se requiere al profesional del derecho para que efectúe la solicitud respectiva.

Por otra parte, se requiere a la parte actora para que de cumplimiento los ordenado en los numerales QUINTO y SEXTO del auto adiado 14 de febrero de 2020 (fl. 40), dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 46	de fecha 7 JUL 2020
	
GERMÁN CARRÓN ACOSTA - Secretario	